

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**ASUNTO: Decisiones de Junta Directiva****FECHA: 09 de marzo de 2017**

En cumplimiento de los deberes de divulgación de Información Relevante, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. informa que la Junta Directiva en su reunión del día de hoy, aprobó incluir en la propuesta de actualización del Reglamento de Emisión y Colocación Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto, que será sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas del próximo 31 de marzo de 2017, el mecanismo para determinar el dividendo mínimo preferencial de las Acciones Preferenciales.

En ese sentido, el literal a) del artículo segundo, numeral 25 del Reglamento de Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto, de ser aprobado por la Asamblea, quedaría así:

Artículo Segundo. (...) numeral 25. Derechos de las Acciones Preferenciales:
Las Acciones Preferenciales tendrán los siguientes derechos:

a) A recibir un dividendo mínimo preferencial equivalente al uno por ciento (1%) anual sobre la suma equivalente al Precio de Suscripción de Referencia (según se define más adelante), siempre y cuando el valor resultante de este cálculo supere el dividendo decretado para las acciones ordinarias; en caso contrario se reconocerá este último. Para estos efectos, por Precio de Suscripción de Referencia se entenderá el precio de suscripción de Acciones Preferenciales en cualquier colocación de Acciones Preferenciales por parte de la Compañía en la operación de mercado primario más reciente aprobada por la Asamblea, incluyendo, pero sin limitarse a, emisiones y ofertas públicas, emisiones privadas, capitalización de acreencias, pago de dividendo en acciones, entre otras. En ningún caso se entenderá que el Precio de Suscripción de Referencia corresponderá al precio de negociación de las Acciones Preferenciales en el mercado secundario. La Asamblea General de Accionistas determinará la forma y las fechas de pago del dividendo de las acciones preferenciales en condiciones iguales a las del dividendo de las acciones ordinarias.

El anterior dividendo se pagará de preferencia respecto al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias.

Los titulares de las Acciones Preferenciales no tendrán derecho a participar, en igual proporción con las acciones ordinarias, de las utilidades distribuibles que queden después de deducir su dividendo preferencial.

(...)

Sobre Grupo SURA

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Grupo SURA, es una compañía latinoamericana que cotiza en la Bolsa de Valores (BVC) y está inscrita en el programa ADR – Nivel I en Estados Unidos. Es además la única entidad latinoamericana del sector Servicios Financieros Diversos, que forma parte del Índice de Sostenibilidad Dow Jones con el cual se reconocen a las compañías que se destacan a nivel mundial por sus buenas prácticas en materia económica, ambiental y social. Grupo SURA cuenta con dos tipos de inversiones: las estratégicas, enfocadas en los sectores de servicios financieros, seguros, pensiones, ahorro e inversión. Las inversiones Industriales están principalmente en los sectores de alimentos procesados, cemento y energía.